



Vivir Mejor

**Compensación Fija Mensual para Pasajes
(Concepto026) y Compensación por
Pasajes (Concepto 027).**

División del Sistema Integral de Administración
de Personal., Comisión Nacional Mixta de
Pasajes, Subcomisiones Mixtas de Pasajes y
Área de Prestaciones al Personal.



La gran ventaja de lograr realizar un proceso totalmente sistematizado en este caso para la prestación del pago de la **Compensación Fija Mensual para Pasajes (Concepto026)** y **Compensación por Pasajes (Concepto 027)**.

Tendrá derecho a percibir la **Compensación Fija Mensual para Pasajes, (Concepto 026)**, los trabajadores que ostenten las categorías enlistadas en el Artículo 12 del Reglamento para el Pago de Pasajes inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo. **(Siempre y cuando por la naturaleza de sus funciones desempeñen sus tareas fuera del Centro de Trabajo de su adscripción)**.

Tendrá derecho a percibir la **Compensación por Pasajes, (Concepto 027)**, los trabajadores enlistados en la Cláusula 11 del Contrato Colectivo de Trabajo, a excepción del trabajador con categoría de Médico, Estomatólogo y Cirujano Máxilo-Facial, por las consideraciones expuestas en la Cláusula 103 del Contrato Colectivo de Trabajo; tratándose de trabajadores con horario discontinuo se les

otorgará pago doble y en contratación de confianza hasta el nivel 40. **(Artículo 13 del Reglamento para el Pago de Pasajes. A todo el personal que presta sus servicios fuera de los límites la Ciudad de México, desde el “Zócalo” en el D.F. y en la circunscripción territorial del Estado de México y desde el centro de las poblaciones asiento de las Delegaciones Regionales y Estatales o viceversa e igualmente, a todo trabajador que reside en algún municipio que tenga su adscripción en otro, o bien de un Estado a otro, siempre y cuando sean colindantes y aquellos que rebasen 40 kms. dentro de un mismo municipio).**

En el año 2009 implementamos Aplicativo denominado SIAP-Pasajes, en donde el impacto de esta estrategia se traduce en beneficios concretos tales como:

Se homologó el proceso a nivel nacional, centralizándolo en un solo punto permitiendo un control, seguimiento y dictamen que nos permite interactuar con el Área de Personal dentro del mismo Aplicativo para la inclusión de pago de casos con derecho; así como exclusión de casos

que de acuerdo a nuestros lineamientos no deben continuar en la base de datos o bien cobrando la prestación, anteriormente se realizaba la depuración cada dos años, el Aplicativo nos permite realizar esta actividad cada quince días, con el fin de mantener actualizado nuestro padrón.

100%

- Incrementó la eficiencia, transparencia y disminuyó tiempo en el pago de la prestación.

100%

- Combatió eficazmente la corrupción y nos permite detectar aquellos casos que no cumplan los requisitos.
- Redujo el costo de administración, al contar con una base de datos con la información actual del trabajador que nos permitió eliminar 6 documentos los cuales eran 3 copias de la solicitud, 1 copia de comprobante de pago, 1 copia de comprobante de domicilio y 1 copia de la identificación mismos que se adicionaban a las solicitudes, actualmente realizamos el trámite únicamente con el original.

- Se eliminó el envío de informes, ya que se obtiene directamente del aplicativo, generando un ahorro importante en recursos tanto en papel como el envío por valija; así como la entrega en tiempo y forma al finalizar el mes ya que se obtiene la información al día de consulta.
- Redujo el costo de plazas pues actualmente es necesario que sólo una persona realice el proceso en su totalidad.
- Reducción de costos en cuanto a pagos retroactivos, anteriormente se tardaba de 4 a 5 quincenas, actualmente se incluye el pago la siguiente quincena inmediata a la fecha de recepción.
- Al realizar el proceso a través del Aplicativo el desahogo de los trámites es en un plazo de no mayor de quince días.

Esto ha sido enfocado a los lineamientos establecidos en el informe del mes de agosto de 2010 denominado Menos Reglas Mejores Resultados emitido por la Secretaria de la Función Pública.

La capacitación se ha realizado a distancia a través de Messenger, correos electrónicos y la liga:
http://emisor.imss.gob.mx/ondemand_daed.htm

En donde se diseñaron videos cortos que muestran paso a paso el uso y funcionamiento de esta herramienta; así como la forma de obtener el kilometraje de la distancia del domicilio particular del trabajador a la Unidad en donde el trabajador presta sus servicios dentro de un mismo municipio.

Contamos también con Manual de Usuario dentro del Aplicativo; así como estamos trabajando en la actualización del Manual de Procedimiento, eliminando textos innecesarios para una mejor facilidad de lectura; así como el unificar criterios y el proceso con el Área de Personal con el fin de obtener todavía mejores resultados.

Al personal operativo en algunas Delegaciones los rotan constantemente, esta forma de capacitación nos ha permitido brindar una calidad en el aprendizaje de forma inmediata, evitando un gasto en hacer venir al personal.

Este proyecto fue desarrollado en conjunto con las siguientes Áreas:

División del Sistema Integral de Administración de Personal.

Comisión Nacional Mixta de Pasajes.

Subcomisiones Mixtas de Pasajes.

Área de Prestaciones al Personal.

